



## OLIVAR

### MOSCA DEL OLIVO (*Bactrocera oleae* Gmel)

Como en campañas anteriores, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural tiene en funcionamiento la **RED DE SEGUIMIENTO DE LA MOSCA DEL OLIVO EN CASTILLA LA MANCHA**, compuesta por técnicos de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA), Agrupaciones de Sanidad Vegetal (ASV) de olivar y la Estación Regional de Avisos Agrícolas (ERAA) desde donde se coordina dicha red de seguimiento.

La mosca del olivo es la plaga más importante en el olivar de Castilla-La Mancha. Los daños que ocasiona pueden ser **directos** por disminución de la producción, debido a la pérdida de peso y caída prematura del fruto, e **indirectos**, por la pérdida de calidad de los aceites producidos.

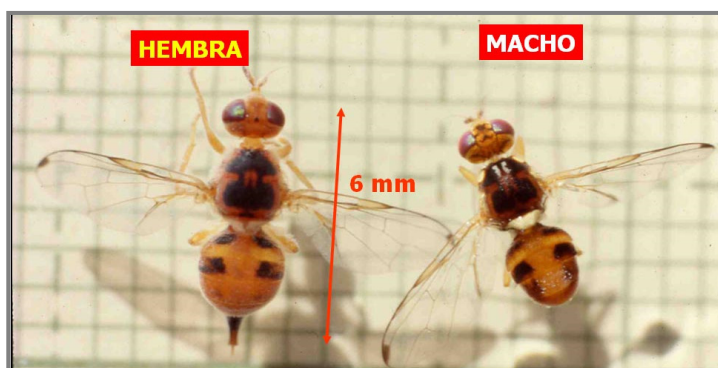


Foto 1: Adultos de mosca del olivo (M.Rodríguez)

Las condiciones ambientales de temperatura y humedad son un factor limitante para el desarrollo de la mosca del olivo. El rango óptimo de temperatura está comprendido entre 20-25°C, acompañado de una humedad relativa elevada. Las temperaturas inferiores a 6°C y superiores a 35°C pueden interrumpir su desarrollo.

En esta campaña el estado fenológico de la aceituna va retrasado respecto al año anterior, entre 10 y 15 días dependiendo de las zonas oliveras, encontrándose en un momento en el que el fruto es receptivo para la picada. En la última semana se han producido precipitaciones, aunque de forma irregular en la Comunidad Autónoma, y en algunas zonas se han suavizado las temperaturas, condiciones climatológicas que pueden favorecer el desarrollo de la plaga. Entre los diferentes factores que influyen en el desarrollo de los distintos estadios del insecto, la temperatura tiene una gran influencia.

### SITUACIÓN ACTUAL

En general, la incidencia de la plaga hasta el momento ha sido baja. Según los datos recibidos se ha observado un ligero aumento en las capturas de adultos con respecto a la semana anterior en todas las provincias.

Solo se ha superado el umbral para tratamiento en parcheo en Villanueva de Bogas, Urda y los Yébenes, dónde la población ha aumentado más con respecto a las demás estaciones de control de la provincia de Toledo.

La evolución de los niveles de mosca podrá ser consultada llamando al teléfono de la Estación Regional de Avisos Agrícolas, **926 276663 (extensión 5)**, o a los teléfonos de las **Oficinas Comarcales Agrarias (OCA)** y **Agrupaciones de Sanidad Vegetal (ASV)** de olivar correspondientes a su zona.

## Para el control de la mosca del olivo hay dos tipos de tratamientos:

- **Tratamientos por parcheo (tratamiento cebo):** es un método de control de adultos, para evitar que la aceituna sea picada. Para ello se trata 1-2 metros cuadrados de la copa de cada olivo orientada al sur, con una mezcla de un insecticida autorizado más un atrayente (proteína hidrolizada), con aproximadamente unos 200 cc de caldo por olivo.

- **Tratamientos en pulverización total (tratamiento larvicida)** a la copa del olivo, utilizando un insecticida autorizado. Se realizará en caso que los frutos picados por mosca superen el 5-7%.



Foto 2: Aceituna con picada y orificio de salida (M.Vicente)

**El primer tratamiento en parcheo o en bandas** se debe realizar cuando se supere el siguiente umbral: capturas superiores a una mosca por mosquero Mc Phail y día, 60% o más de hembras capturadas con huevos y el 1% de aceituna picada por mosca.

En caso que se quiera realizar **tratamientos aéreos** (en bandas), es necesario tener en cuenta lo siguiente:

Según se indica en el *artículo 27 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, con carácter general se prohíben las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios, salvo en casos especiales* que serán autorizados por la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Será en cualquier caso condición necesaria para su realización que no se disponga de una alternativa técnica y económicamente viable, o que las existentes presenten desventajas en términos de impacto en la salud humana o el medio ambiente.

Las aplicaciones aéreas se realizarán según las condiciones generales que se establecen en el anexo VI del Real Decreto, y **se solicitarán según modelo que se puede descargar en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** (<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/autorizacion-de-tratamientos-aereos-con-productos-fitosanitarios>) junto con un plan de aplicación que deberá ser aprobado por el Servicio de Agricultura, por lo que se debe enviar con suficiente antelación al inicio de los tratamientos.

Los tratamientos se realizarán con productos fitosanitarios autorizados para el cultivo y plaga que se trate, y aprobados específicamente para aplicación aérea por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, previa evaluación específica de los riesgos que supone dicho tipo de aplicación.

### PRODUCTOS RECOMENDADOS:

- **En el caso de tratamientos aéreos (en bandas)** contra la mosca del olivo se pueden utilizar los siguientes productos: **spinosad 0,024% CB** (SPINTOR CEBO-Dow Agrosiences) se puede utilizar para tratar en **olivar convencional y ecológico** y **dimetoato 40% + proteína hidrolizada sólo en olivar convencional**.
- **Tratamiento por parcheo:** mezclar con la proteína hidrolizada uno de los siguientes productos: **alfa cipermetrin 10% SC** (FASTAC FLY-BASF); **deltametrin 2,5%** (DELTAPLANT-IQV; DECIS EVO- Bayer), **deltametrin 10% EC** (DECIS EXPERT-Bayer); **dimetoato 40% EC** (varias casas comerciales); **imidacloprid 20% SL** (CONFIDOR 20 LS-Bayer CropScience); **lambda cihalotrin 1,5% CS** (KARATE ZEON + 1,5% CS-Syngenta) y a excepción de **spinosad 0,024% CB** (SPINTOR CEBO-Dow Agrosiences).
- **Tratamiento en pulverización total** (larvicida): **acetamiprid 20%** (EPIK- Sipcam Iberia), **dimetoato 40% EC** (varias casas comerciales), **fosmet 20% EC** (varias casas comerciales), **fosmet 50 WP** (varias casas comerciales), **imidacloprid 20% SL** (CONFIDOR 20 LS-Bayer CropScience; KOHINOR-Adama), **lambda cihalotrin 1,5% CS** (KARATE ZEON + 1,5% CS-Syngenta); **lambda cihalotrin 5%** (KAISO SORBIE-Nufarm) **tiacloprid 48% SC** (CALYPSO-Bayer CropScience).

El **caolín 95% WP** (SURROUND WP-Basf) se debe aplicar antes de la puesta, ya que es un tratamiento que confiere una barrera física que impide la puesta.

**NOTA:** En caso de utilizar el SPINTOR CEBO, no es necesario mezclarlo con proteína hidrolizada. En cualquier caso, **ES OBLIGATORIO RESPETAR EL PLAZO DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO ELEGIDO**, que es el número de días que deben transcurrir entre el tratamiento y la recolección (este plazo viene indicado en la etiqueta del producto), así como consultar los **condicionamientos específicos** ya que algunos productos se pueden utilizar una vez por campaña y otros se pueden usar varias veces.

## **POLILLA DEL RACIMO (*Lobesia botrana* Den. y Shiff)**

En estos momentos se está produciendo el vuelo de la tercera generación de polilla. Las heridas que causan las larvas de esta generación en los granos pueden favorecer la infección de podredumbres (dependiendo de las condiciones meteorológicas) así como una pérdida de peso de los racimos.

Es recomendable, para poder determinar el momento adecuado de tratamiento en función de la evolución de la plaga, consulten a sus técnicos de Agrupaciones de Sanidad Vegetal (ASV) o asesores.

La incidencia de esta plaga a lo largo de la campaña, en general, ha sido baja hasta el momento.

Según los seguimientos realizados por la ERAA y los datos obtenidos a través de la ASV SAT COLOMAN, en la zona vitícola de la comarca La Mancha, de la provincia de Ciudad Real, sería el momento adecuado (máximo eclosión de huevos) para tratar parcelas en los municipios de Arenas de San Juan, Villarta de San Juan, Herencia y Pedro Muñoz. En Daimiel y Villarrubia de los Ojos, dependiendo de la evolución de la plaga, previsiblemente sea a últimos de la semana próxima. Estos tratamientos se deben realizar en **parcelas que presenten de polilla** y sean de variedades blancas tardías como airén.

En estas fechas se debe prestar especial atención al plazo de seguridad de los productos y a las recomendaciones/seguimientos de las ASV y asesores. Las materias activas a utilizar en este tratamiento serán las indicadas en la tabla para el momento de **eclosión de huevos** recomendadas en el BOLETIN Nº 13.



Foto 3: Penetraciones y larva de polilla del racimo  
(M.Vicente)

### **SUSCRIPCION AL BOLETIN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES**

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a [estacionavisos@jccm.es](mailto:estacionavisos@jccm.es)

Para que un producto pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

**EL PRESENTE BOLETIN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA JCCM:**

[http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura\\_ganaderia/sanidad\\_vegetal/boletines/boletines.htm](http://pagina.jccm.es/agricul/agricultura_ganaderia/sanidad_vegetal/boletines/boletines.htm)

Ciudad Real, a 24 de agosto 2018